

SECRETARIA: Cali, 27 de marzo de 2023. A despacho señora juez para que se sirva proveer sobre las contestaciones de la demanda allegadas por el Sena y por Scotiabank Colpatria. El término que tenía Scotiabank Colpatria para contestar venció el 16 de marzo de 2023 siendo oportuna la contestación remitida el 20 de febrero de 2023.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de marzo de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2022-00282-00

RECONOCER personería suficiente para actuar a la abogada **ANA BEATRIZ MORANTE ESQUIVEL**, portadora de la tarjeta profesional No. 77.684 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido por el Director Regional A. G08 del Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA** Regional Valle.

AGREGAR a los autos las contestaciones allegadas en forma oportuna por el **SENA** y **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** allegadas en forma oportuna para ser consideradas una vez se encuentren notificados la totalidad de los demandados.

REQUERIR al apoderado de la parte actora acredite la notificación del auto admisorio a las restantes entidades demandados.

NOTIFICAR esta decisión por Estado Electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9789c1265f398d3da9308cd90489ecc3d21b5c45ddb9bb62a9fa30251b8aa66**

Documento generado en 27/03/2023 11:50:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>